
LA "NUEVA IZQUIERDA" EN
AMÉRICA LATINA:

DERECHOS HUMANOS,
PARTICIPACIÓN POLÍTICA,
Y SOCIEDAD CIVIL



Woodrow Wilson
International
Center
for Scholars
Latin American Program



UNIVERSIDAD
TORCUATO DI
TELLA



CELS
CENTRO DE ESTUDIOS
LEGALES Y SOCIALES

LA “NUEVA IZQUIERDA” EN
AMÉRICA LATINA:
DERECHOS HUMANOS,
PARTICIPACIÓN POLÍTICA,
Y SOCIEDAD CIVIL

Compilado por

Cynthia J. Arnson
Ariel C. Armony
Catalina Smulovitz
Gastón Chillier
Enrique Peruzzotti
con Giselle Cohen

Enero 2009



Disponible en el Programa Latinoamericano
Woodrow Wilson International Center for Scholars
One Woodrow Wilson Plaza
1300 Pennsylvania Avenue NW
Washington, DC 20004-3027

www.wilsoncenter.org/lap

© 2009 Latin American Program

ISBN 1-933549-49-1

Cover photo: AFP/Getty Images©

ÍNDICE

Agradecimientos	5
------------------------	----------

Introducción

<i>Ariel C. Armony y Cynthia J. Arnson</i>	7
--	----------

“Accountability” por las violaciones del pasado

Legado de las violaciones de derechos humanos: políticas de verdad, justicia, reparación y memoria en Chile, 1990-2007 <i>Elizabeth Lira</i>	29
---	-----------

La rendición de cuentas por las violaciones del pasado en Uruguay <i>Juan Faroppa Fontana</i>	46
---	-----------

El largo recorrido por Verdad y Justicia en Argentina <i>Horacio Verbitsky</i>	53
--	-----------

Los nuevos desafíos en la promoción de los derechos humanos

Los nuevos derechos humanos en la Argentina reciente <i>Gustavo Maurino</i>	66
---	-----------

Uruguay y los nuevos desafíos en la promoción de los derechos humanos <i>Felipe Michelini</i>	79
---	-----------

La izquierda chilena y los desafíos en la promoción de los derechos humanos
Marcela Ríos Tobar **90**

Derechos humanos y la "nueva izquierda" en Brasil
Oscar Vilhena Vieira **96**

Participación política y relaciones Estado-sociedad civil

Bolivia
Sociedad civil y Estado bajo un populismo plebiscitario y autoritario
René Antonio Mayorga **106**

Representación, participación y democratización en las relaciones Estado- sociedad civil en Bolivia
Luis Tapia **115**

Venezuela
La esencia social de la revolución bolivariana en Venezuela: una mirada preliminar sobre sus fortalezas y debilidades
Ana María Sanjuán **129**

Nuevas formas de participación
Participación ciudadana en Argentina: entre la retórica política y la impotencia social
Carlos March **163**

La nueva izquierda, la crisis de representación y la participación social en América Latina
Leonardo Avritzer **177**

El Frente Amplio y la participación ciudadana (Uruguay 2005-2007)
Juan Pablo Luna **193**

Sociedad civil y políticas sociales

Sociedad civil y políticas sociales en Chile
Gonzalo Delamaza **211**

Sociedad civil y políticas sociales: El caso argentino en los años recientes
Guillermo Alonso **237**

La participación irrelevante: una evaluación del gobierno de Lula
Cláudio Gonçalves Couto **247**

La relación entre Estado y sociedad civil en el área de las políticas sociales en el primer gobierno de izquierda en Uruguay: ¿de la emergencia a un nuevo régimen de bienestar?
Gustavo De Armas **271**

Biografías de los autores **293**

URUGUAY Y LOS NUEVOS DESAFÍOS EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

FELIPE MICHELINI

Este documento pretende responder a dos interrogantes: si ha habido un cambio en materia de políticas públicas en derechos humanos en el Uruguay a partir de la asunción del gobierno de la izquierda, en marzo del 2005, y en caso afirmativo, cómo son esas políticas. Se concluye con una sintética evaluación de las fortalezas y debilidades de las mismas.

En los últimos años en América del Sur han obtenido triunfos electorales presidentes que se identifican con una sensibilidad progresista o de izquierda. Pese a la cuestionada diferenciación conceptual entre izquierda y derecha, a mi entender, ésta es aún válida y mantiene toda su vigencia en términos políticos y académicos.

El título del panel en el que se presenta esta ponencia con una referencia a “nueva izquierda” provoca señalar que, en efecto, la izquierda actual tiene una posición diferenciada con la izquierda histórica solamente por un hecho clave: gobierna. Así es en Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Ecuador, Uruguay y Venezuela.

Las izquierdas llegan al gobierno en el marco de su propia historia y realidad política. Han obtenido esta posición a través de elecciones que en su totalidad son consideradas justas y competitivas y tienen por ello la legitimidad democrática de origen. Existen muchas diferencias entre estos gobiernos tanto en la simbología que utilizan como en la lógica del desempeño de su gestión, y en su propuesta de inserción internacional. Sin embargo no parece correcto utilizar la dicotomía entre izquierda nueva y vieja.

Es el caso de Uruguay. El partido político de izquierda que gana el gobierno el 31 de octubre de 2004 por primera vez en el Uruguay, fue fundado en 1971 y tiene raíces históricas desde principios del siglo XX en sus vertientes anarquistas, sindicalistas, comunistas y socialistas, así

como en los sectores batllistas, nacionalistas y socialcristianos que le dieron origen y que provienen de la propia historia del Uruguay moderno. Ese triunfo de un gobierno progresista de carácter no tradicional también significa la mayoría parlamentaria de la coalición Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría tanto en la Cámara de Representantes como en la Cámara de Senadores.

Tres aclaraciones necesarias: quien escribe este informe está directamente vinculado a la gestión del gobierno y en particular a algunas de las áreas del tema, por lo tanto no hay en este trabajo una posición neutral. Tampoco se trata de una investigación académica. Mi trayectoria en derechos humanos no es imparcial: asumo que se esté donde se esté, es necesario bregar para que se respeten los derechos básicos de todo ser humano y la defensa de las víctimas y de sus familiares.

De todas formas, aspiro con honestidad intelectual, a que estas reflexiones tengan sí, un sentido crítico de lo actuado en la materia que permita hacer de este trabajo un aporte positivo para la reflexión de los expertos, para la comunidad del movimiento de los derechos humanos, y para el conjunto de los actores políticos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A partir de los inicios del siglo XX, finalizada la guerra civil de 1904, Uruguay como país pequeño afianza la paz interna y construye una sociedad con un régimen democrático distintivo en la región. La democracia política construida y la vigencia de derechos civiles y políticos, fue incorporando la de los derechos económicos y sociales. Una sociedad que se insertaba en la economía mundial a través de la exportación de carnes, lanas y cueros en el marco de confrontaciones de guerra mundial que expulsaba población europea, hizo de nuestro país un receptor de contingentes de inmigrantes españoles e italianos. La pléyade de derechos de la persona por el sólo hecho de serlo, se refleja en la sucesivas reformas constitucionales del Uruguay.

Sin embargo, hasta ahora no figura prácticamente en el texto constitucional la denominación aceptada internacionalmente como derechos humanos, los que fueron sancionados por la Asamblea General de Naciones Unidas a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. La vigencia real en los hechos de los mismos, incluida la inte-

rupción constitucional durante la denominada “dictadura blanda” del presidente en ejercicio Gabriel Terra, en clave de derechos humanos, aún debe ser objeto de una investigación histórica.

La situación de crisis política, económica y social acaecida en la década de los años sesenta y la instalación de la “guerra fría” impactó a Uruguay. Provocó además la ruptura de los acuerdos de su élite política en cuanto al desarrollo de políticas de centro que se reflejaban en la medida de la distribución del ingreso entre la población uruguaya. La implementación de las medidas prontas de seguridad como estado de excepción durante los años 1968-1971, la escalada de violencia política en ese mismo período, así como el desarrollo de una guerrilla urbana de alto impacto, generaron condiciones de turbulencia política y social de importancia. De todas formas, en el marco de acusaciones de fraude en la elección de 1971 y de violentar la veda política, ganó la elección el Partido Colorado y en el marco de la ley electoral de la época –conocida como la ley de lemas- fue electo presidente el Sr. Juan María Bordaberry.

En realidad el líder de la segunda fuerza, Wilson Ferreira Aldunate, del Partido Nacional fue el candidato más votado en la elección, obteniendo el Frente Amplio- la unión de la izquierda- creado en estas condiciones políticas y sociales, un tercer lugar considerado muy importante en la capital Montevideo, creciendo en forma exponencial en relación a los votos obtenidos antes de su creación por los sectores que luego lo integrarían.

A casi un año y medio de asumir, el 27 de junio de 1973, Bordaberry disuelve el Parlamento dando un autogolpe, al estilo del que después ensayaría el ex presidente Alberto Fujimori en Perú. Pese a la huelga general que paralizó al país por dos semanas, el régimen se impuso. Desde esa fecha en adelante se instalaría en Uruguay un sistema de terrorismo de Estado que suspendió las garantías y libertades públicas, ejerció el control absoluto de la población, realizó detenciones prolongadas de ciudadanos y tortura sistemática de todos los detenidos como parte de una situación masiva de violación de los derechos humanos, sin perjuicio de registrarse además la detención forzada de personas y el asesinato, en el marco de la “Operación Cóndor”, inscripta en la represión ilegal a nivel regional.

El colapso del régimen militar argentino producto de la guerra de las Malvinas así como la transición en Brasil y el cambio de la política exterior estadounidense, en el sentido de orientar los regímenes represivos

hacia democracias, posibilitó la transición en Uruguay, en la que la oposición al régimen era creciente con la pérdida del plebiscito autoconvocado por los militares en 1980 y en las elecciones internas de 1982 de los partidos tradicionales en que triunfaron los sectores democráticos. En 1984 se producen elecciones generales a partir del diálogo del gobierno dictatorial con el Partido Colorado, la Unión Cívica y el Frente Amplio. Sin perjuicio de que el Partido Nacional no participó en ese acuerdo de salida a través de elecciones, sí se presentó a ellas.

Desde la elección de 1984 y el primer gobierno de la recuperación democrática hasta la elección del 2004 gobernaron al país los colorados y blancos (Sanguinetti 1985-1990, Lacalle 1990-1995, Sanguinetti 1995-2000, Batlle 2000-2005). La izquierda fue ganando apoyo electoral en forma creciente votando en forma unificada o dividida (20%, 30%, 35% y 45%) hasta llegar a la última elección con el 52% de los votos.

La política de los partidos tradicionales constituía un acuerdo básico de centro derecha con posiciones comunes, pero con niveles de desencuentro en temas puntuales en los que la oposición de la izquierda constituía un polo de atracción para los sectores progresistas que se mantenían dentro de los lemas tradicionales. Por ejemplo, la forma de abordar las políticas de verdad, memoria y justicia en relación a las violaciones de derechos humanos de la dictadura militar, es uno de estos casos.¹

El primero de marzo de 2005 el Dr. Tabaré Vázquez asumió la presidencia de la República y estableció lo que sería su plan de gobierno -reiterado a nivel de toda la campaña electoral el año precedente- sus prioridades y énfasis del quinquenio.

SITUACIÓN ACTUAL

Veamos entonces las acciones y políticas que ha desarrollado el gobierno uruguayo en materia de derechos humanos en estos dos años y medio, analizando tres niveles: discursivo, temático y de relaciones internacionales.

a) El discurso del gobierno en materia de derechos humanos

En toda época el relato o discurso público como factor simbólico de un gobierno es fundamental, más aún en momentos de transición de gobiernos de centroderecha a centroizquierda. El abordaje del gobierno

que integra en este tema la promoción y difusión de los derechos humanos—sean políticos, civiles, económicos, sociales y culturales— desde una perspectiva integral e interdependiente, tiene un papel diferenciador muy importante.

En efecto, el gobierno desde el momento que asumió el Dr. Tabaré Vázquez tuvo una nueva aproximación en la materia poniendo énfasis en la integralidad de los derechos humanos tanto en sus aspectos civiles y políticos como en los culturales, económicos y sociales. Esta visión significa claramente un corte en relación a las cuatro administraciones tradicionales posteriores a la dictadura militar.

Este nivel discursivo se aprecia con variantes en los operadores del gobierno tanto a nivel del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo y se realiza en el marco de la adaptación de las principales jerarquías a su nuevo papel de autoridad pública. Se debe agregar que, en general, constatamos un discurso en el cual los derechos están para ser ejercidos en el marco del Derecho y de una sociedad democrática plena, lo cual implica preservar el ejercicio de los derechos de los demás.

En el desarrollo de las políticas de contención y previsión social de emergencia como lo ha sido el denominado PANES (Plan de Atención Nacional de Emergencia Social) y la implementación de un próximo Plan de Equidad que tiene como propósito la reconstrucción de la red de seguridad social, el discurso legitimante de las medidas particulares o estructurales que apuntan a la salud, educación, vivienda y alimentación, tiene un fuerte componente de abordaje desde los derechos humanos.

La relación del gobierno y el Estado con la sociedad civil y el movimiento de los derechos humanos es siempre una relación compleja, y el Uruguay no es una excepción. El movimiento de derechos humanos debe adaptarse a que el nuevo gobierno asume un discurso muy similar al suyo y en muchos casos es llevado adelante por funcionarios que pocos días antes tenían responsabilidades en organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

Tomando en cuenta lo anterior y sin perjuicio de la existencia de cooperación entre el sector público y no gubernamental, aún falta mucho para pasar de esta situación a una actitud más activa por parte del Estado en la promoción de la participación de la sociedad civil.

La lógica de muchas de las políticas del gobierno, aún en temas sensibles como el del pasado reciente, intentan tener un discurso abarcativo

de la sociedad en su conjunto –que sin perjuicio de distinguirse como de izquierda o progresista– promueve valores comunes que la sociedad uruguaya ha asumido a través de su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos reflejados en las secciones I y II de la Constitución.

El debate se ha dado a nivel político fuertemente en relación al pasado reciente y en materia del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, muchas veces vinculados ambos temas en relación a la naturaleza laica del Estado uruguayo.

En definitiva, el gobierno tiene la difícil tarea de promover sus políticas en materia de derechos humanos tal como lo ha planeado, que se refleja en su discurso político de izquierda, pero al mismo tiempo asumiendo que ésta no puede ni debe ser sectaria ni partidista.

b) Las acciones y políticas desarrolladas por el gobierno

Uno de los desafíos más importantes que enfrentan los países constituye el abordar las situaciones endémicas violatorias de los derechos humanos. Esto implica trabajar de forma sistemática y multidisciplinaria para resolver las situaciones en las que se encuentran importantes sectores de nuestra población. En este sentido, el abordaje sobre la situación de las personas en condiciones de pobreza e indigencia, el trabajo de niños, niñas y adolescentes, la situación de la población afrouruguaya, o ciertos sectores de la población como el de la mujer, opciones sexuales o minorías étnicas, han tenido una consideración muy importante en las políticas públicas del nuevo gobierno.

Las situaciones violatorias endémicas a estos derechos se agravaron por la profunda crisis económica y social que padeció el país entre 1999 y 2004. Esta afectó fundamentalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad como lo son los de la infancia, adolescencia, mujeres, y en particular a las madres y jefas de hogar.

Uruguay históricamente se caracterizó por la ratificación de los tratados internacionales de protección, promoción y difusión. Esta actitud del Estado uruguayo se ha mantenido en este período con los siguientes instrumentos internacionales:

- Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por

Resolución 57/199 de 9 de enero de 2003, de la Asamblea General de las Naciones Unidas: fue aprobado por ley N° 17.914 de 21 de octubre de 2005 y ratificado el 8 de diciembre de 2005.

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se encuentra en trámite parlamentario para su ratificación.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Nueva York, 20 de noviembre de 2006), que fuera abierta a la firma de los Estados miembro de la ONU el día 6 de febrero de 2007, en la ciudad de París.
- Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Ratificada por la ley N° 18.068.
- Segundo protocolo de la convención de La Haya de 1954 para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado (26 de marzo de 1999). El mensaje y proyecto de ley al Poder Legislativo fueron considerados en el Acuerdo Presidencial del 16 de enero de 2006.
- Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur. Fue aprobado por la Cámara de Senadores y se encuentra en trámite en la Cámara de Representantes para su ratificación.

En materia de difusión y promoción de los derechos humanos debe destacarse la inmediata creación de una Dirección de Derechos Humanos en la esfera del Ministerio de Educación y Cultura, con vocación de coordinar y trabajar en la promoción y difusión de los mismos de manera no partidaria ni sectaria. Esta creación ha tenido un especial impacto en la acción del Estado.

La Dirección ha trabajado en diversos temas como la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, en la lucha contra la discriminación, en procura de una sociedad inclusiva que acompañe las decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos y promueva la participación ciudadana para su defensa.

Por otra parte, la existencia de mecanismos o recursos internos adecuados y eficaces en caso de violación de los derechos básicos así como la revisión de los procedimientos judiciales y administrativos, según el caso, constituyen una materia pendiente.

La creación a través de una ley presupuestal de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales dentro del Ministerio de

Educación y Cultura, apunta a que el Poder Ejecutivo uruguayo pueda analizar y desarrollar políticas públicas en materia de acceso a la justicia y afirmación del Estado de derecho.

Asimismo, en la búsqueda de fortalecer los mecanismos de protección, se estableció un acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a los efectos de lograr un consenso entre partidos políticos, representantes del Poder Ejecutivo y sociedad civil, promoviendo un proyecto que habilite el logro de una institución de derechos humanos de carácter nacional, que tenga las cualidades de un ombudsman. Esta propuesta asumió estado parlamentario hace un año y se encuentra a estudio de la Cámara de Senadores.

Mi país, pese a su histórica tradición de ratificar instrumentos de derechos humanos, ha tenido una tendencia a dejarlos sin reglamentación. En este sentido ha habido un cambio sustancial en la materia. Por ejemplo, se ha implementado la ley N° 18.026 sobre delitos de genocidio, lesa humanidad y de cooperación con la Corte Penal Internacional así como la instalación del Consejo Honorario y Consultivo de los Derechos del Niño y del Adolescente a los efectos de asesorar al Poder Ejecutivo en relación a la Convención Internacional de Derechos del Niño.

En materia del pasado reciente las diferencias son notables: desde el inicio del gobierno se han promovido la verdad, la memoria, y la justicia en el marco de la denuncia del régimen de terrorismo de Estado que asoló a nuestro país.

Las acciones llevadas adelante por este gobierno son claramente distintas a las anteriores, posibilitando que todas las denuncias por delitos de lesa humanidad fuesen estudiadas por la justicia; esto habilitó la búsqueda de restos humanos que pudieran corresponder a ciudadanos detenidos desaparecidos en predios correspondientes a establecimientos militares y cuarteles, y se han hecho campañas de sensibilización ante la opinión pública denunciándolo. Este gobierno ha promovido en el marco de la legislación vigente -incluida la ley N° 15.848- la interpretación más acorde con las obligaciones internacionales de investigar y juzgar las responsabilidades por crímenes de lesa humanidad.

c) La acción internacional del Estado uruguayo

La evaluación de las políticas públicas en materia de derechos humanos

debe comprender no sólo su accionar interno, sino también la acción en sus relaciones internacionales y política exterior.

Este abordaje no es muy frecuente en los países de renta media o en los que tienen un posicionamiento de baja exposición en estos temas. En general, el seguimiento de la política exterior en clave de derechos humanos no es sistemático en estos países, incluidos los del Mercosur y de América Latina.

En el mundo global que participamos este componente no debería descartarse al momento de evaluar la política exterior de un Estado.

En efecto, la participación de Uruguay en las reuniones de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur, ha sido activa y comprometida. Este ámbito ha sido privilegiado tanto por el Ministerio de Educación y Cultura como por el de Relaciones Exteriores. A su vez en el recientemente instalado Parlamento del Mercosur, la delegación parlamentaria uruguaya ha asumido la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos.

A nivel de la participación de Uruguay en mecanismos internacionales, debe destacarse su activo rol en la confección de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales originada en el ámbito de la Unesco.

Asimismo debe destacarse el esfuerzo que se viene desarrollando para actualizarse en el sistema de informes, punto en el cual el país presenta un débito histórico. La participación en Ginebra en el Comité de Derechos del Niño de una destacada delegación uruguaya por su alto nivel gubernamental, ha servido para mostrar el enfoque bien diferente, que lleva a cabo este gobierno en la materia.

En la misma línea Uruguay presentó su candidatura y fue electo para integrar el Consejo de Derechos Humanos, señalando en tal ocasión su firme voluntad de respetar los estándares internacionales al respecto.

Desde que asumió el gobierno progresista se ha tenido la práctica de promover a los órganos de supervisión de derechos humanos a candidatos de firmes convicciones en la materia y larga trayectoria en la academia o en el mundo de las organizaciones no gubernamentales. Esa política se ha seguido para la provisión de cargos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, la misión de Naciones Unidas en Haití, y en algunos lugares claves de la diplomacia.

Del mismo modo ha habido una relación fluida y permanente con todas las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, tanto a nivel de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, como a nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo la participación de las fuerzas militares uruguayas en el marco de las misiones de paz de Naciones Unidas, ya sea en el Congo o en Haití, intenta mantener una política inequívoca en materia de la defensa de derechos humanos; la reglamentación de la cooperación con el Estatuto de Roma es una reafirmación de este camino.

En este marco debe señalarse el impacto que ha tenido la utilización de los mecanismos de supervisión de esos derechos; el resultado de condena en unos pocos y muy sensibles casos de alta exposición pública no debería modificar esta percepción.

Por último, pero no menos importante, la acción del Uruguay bajo un gobierno progresista ha sido la de honrar su tradición de denuncia, como lo realizó con el genocidio del que fue objeto el pueblo armenio, el holocausto judío, y la situación de las víctimas de la barbarie nazi-fascista que afectó a los gitanos y a personas de otras nacionalidades, al igual que a los homosexuales, y a los discapacitados físicos y/o mentales. Esta posición significa reconocer que el pasado remoto de nuestro país también está teñido de episodios de triste recordación y hoy absolutamente condenables como la práctica de la esclavitud y del genocidio de las poblaciones originarias de nuestro territorio.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS POLÍTICAS DEL NUEVO GOBIERNO

Como corresponde me comprenden lo que en el léxico forense uruguayo se denomina como “las generales de la ley” en el sentido que estoy involucrado en la gestión de muchas de estas políticas como aclaré en la introducción a este trabajo. Para finalizar señalaré tres fortalezas y tres debilidades de las políticas del nuevo gobierno en derechos humanos.

En primer lugar debe destacarse como una fortaleza de la política llevada adelante el relato público del nuevo gobierno. Demuestra una visión consistente con la promoción, difusión y cumplimiento de las obligaciones en pos de la plena vigencia de los derechos humanos desde parámetros internacionales.

Esta representación simbólica se hace más potente cuando resalta y enfatiza sus contenidos como no sectarios ni partidistas, que le dan un sentido de una política permanente y duradera. Este discurso permite, en definitiva, la difusión y promoción de los contenidos de los estándares internacionales en la materia.

La segunda fortaleza es la convicción de este gobierno de que los derechos humanos son integrales e interdependientes y su reflejo en la administración de la creación de un ámbito especializado no ha hecho perder de vista que se tiene que poner a toda la acción del Estado en clave de derechos humanos.

La tercera fortaleza es la apuesta a la educación en la materia. La iniciativa prevé un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. El reciente anuncio de capacitar promotores en derechos humanos es otra decisión estratégica que involucra tanto al presente como al futuro de los uruguayos.

En materia de debilidades señalaría, en primer lugar, que el discurso y el esfuerzo para que esta área de gobierno no sea ni partidista ni sectaria, no tiene la necesaria priorización para evitar los avatares de la lucha política partidaria que se dan naturalmente en una sociedad democrática o para poder sortear razonablemente los intereses corporativos de la sociedad uruguayo que, si bien es pequeña, tiene un alto nivel de complejidad.

En segundo término, hay una debilidad --desde mi punto de vista-- que es el desafío de lograr los apoyos presupuestales necesarios para asegurar el desarrollo de los programas ya asumidos, así como el de mantener la institucionalidad orgánica en la materia.

En tercer término, en un mundo global y altamente comunicado, uno de los peligros que enfrenta toda política de derechos humanos consiste en cómo enfrenta el reto que se le hace desde los nacionalismos y las convocatorias xenofóbicas, que niegan la propia esencia de los derechos humanos. En este contexto, la demora en la consolidación del proceso regional de integración Mercosur y la turbulencia que significa el conflicto actual por la instalación de una fábrica de celulosa y el corte del tránsito en los puentes binacionales entre Argentina y Uruguay, está constituyendo un peligro para toda política que apueste a la plena vigencia de los derechos humanos, al alimentar precisamente el nacionalismo y la xenofobia.

NOTA

1. La Ley de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (N° 15.848), aprobada por blancos y colorados y, en definitiva, de impunidad plena tal como fue interpretada y aplicada por los diversos gobiernos subsiguientes hasta el gobierno de Tabaré Vázquez, que modificó su interpretación y aplicación. Fue promovida como solución para garantizar la paz social y la democracia, a costo de negar la verdad y la justicia a las víctimas. Importantes sectores políticos y sociales resistieron la aprobación de la ley y luego la impugnaron a través de la interposición del recurso de referéndum al que se sumaron importantes sectores blancos y colorados. La votación posterior, en 1989, si bien mantuvo la ley, dejó una marca indeleble en la sociedad uruguaya y en particular rompió lazos de fidelidad entre sectores de los partidos tradicionales y sus votantes. La citada norma (declarada incompatible con las obligaciones asumidas por el Estado uruguayo en la materia por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de la Resolución 29/92, está siendo objeto de una discusión pública para su anulación y ha sido considerada por los más altos jerarcas de gobierno como la ley “mamarracho”.